

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Clemente Vidal Solá, en representación de don José, don Adolfo y doña María Conti Boldu contra doña Mercedes Miralles Tallo, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración dado en la escritura base del procedimiento de la finca que en autos se describe como sigue:

«Casa compuesta de bajos y un piso con patio a su espalda, cercada de paredes, sita en la calle de las Tres Creus y punto conocido por «Campo Borni», en la barriada de San Andrés de Palomar, señalada con el número 17, de cabida 4,518 metros de ancho por 19,412 metros de fondo, o sea una superficie aproximada de ochenta y cinco metros setenta centímetros cuadrados; y linda, a la izquierda, entrando, Este, con finca de don Andrés Castells; a la derecha, Oeste, con otra de don José Hermenegildo García; al fondo, Sur, con predio de don Antonio Bordas Sagristá, y al frente, Norte, con la citada calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 121 del archivo, libro 99 de San Andrés, folio 19, finca 1.641 inscripción 14.»

Valorada a efectos de subasta en la escritura base del procedimiento en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos, a la derecha, segundo patio del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera, sin número, de esta ciudad, el día veintinueve de enero próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad donde consta inscrita la finca, y a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que la descrita finca ha sido valorada en la forma indicada, la cual servirá de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad, y que los postores, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho precio de valoración de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los que no resulten rematantes, excepto al que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 16 de diciembre de 1964.—El Secretario, Gregorio Galiana.—9.583-5.

Según lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en el procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de «Instalaciones Cerámicas y Aplicaciones Mecánicas, S. A.» (ICAM) para la efectividad de crédito garantizado con hipoteca constituida por don Salvador Sanchis Bosch, se expide este edicto, por el que se anuncia la venta en segunda pública subasta de la finca hipotecada, que se describe del modo siguiente:

Suerte de tierra, término de Camas, nombrada Las Tejuelas; linda por el Norte, con carretera de Valencia; por el Sur, con camino de Caño Ronco; por el Este, con los herederos de Evaristo del Castillo, y al Oeste, con olivares de don Pedro Lissén. Tiene una superficie de dos hectáreas, veintidós áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Dentro de esta finca, e incluidas en su superficie, existen las siguientes edificaciones: una nave, donde está situada la galletera, de ciento veinte metros cuadrados; una pequeña oficina de treinta metros cuadrados, adosada a la anterior nave; un horno continuo tipo Heffman, para cocción de ladrillos, con doce cámaras de cincuenta y cuatro metros de largo por trece de ancho, y actualmente se edifica un secadero artificial, que es una nave que circunda totalmente el citado horno, constituyendo estos elementos una fábrica de ladrillos.

La escritura de constitución de hipoteca, consta inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Sevilla, al folio 246, vuelto del tomo 753, libro 52, de Camas, finca 2.459, por inscripción cuarta, con fecha 4 de enero de 1963.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, ala derecha, entrando, segundo patio, se ha señalado el día 4 de febrero próximo, a las doce horas; y se advierte a los licitadores, que para la subasta servirá de tipo la suma de dos millones sesenta y dos mil quinientas pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que deberán consignar previamente en el mismo Juzgado o en la Caja de Depósitos de esta provincia, el 10 por 100 de la suma que sirve de tipo.

Barcelona, 16 de diciembre de 1964.—El Juez (legible).—El Secretario (ilegible).—9.640-6.

#### CHINCHON

Don José Redondo Salinas, Juez de Primera Instancia de Chinchón y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 77 de 1964, se sigue expediente de dominio para la readjudicación de tracto sucesivo de las fincas que después se dirá; a instancia del Procurador, señor de las Heras, en nombre y representación de don Tomás Alcolado Sánchez y don Alejandro Díaz Casado, en el que por providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», citando a don Ignacio del Castillo Miguel, como titular registral, don Ignacio del Castillo Reinier, como titular catastral, y los ignorados herederos de uno y otro, así como a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Fincas.—En mitad y proindiviso entre los actores:

1. Hoyo de cantera en término de Colmenar de Oreja, al sitio de Navarredonda, conocida por la del «otio conejo», con una superficie de 17 áreas, 7 centiáreas, linda por el Este, camino; Sur, Florentino Mingo y Presentación Montesinos, y Oeste y Norte, Cleto Carrero. Inscrita al tomo 358, libro 37, finca 2.266.

2. Cantera sita en Colmenar de Oreja, al sitio de Navarredonda, llamada del Pradillo, con dos hoyos, piedra sacada, vaciadero y carriles en la superficie de 285 estadales y medio, equivalentes a 22 áreas, 17 centiáreas, 7 decímetros. Linda al Norte, con el carril de la cantera de «ar; Mediodía, Melchor Cruz; Saliente, Ciriaca Fernández Herrero, y Poniente, cantera de Melchor Cruz. Inscrita al tomo 942, libro 128, finca 7.473.

3. Cantera en término de Colmenar, al sitio de Navarredonda, de 96 estadales, o 7 áreas, 50 centiáreas de cantera sin explotar y tierra de labor. Linda por el Norte, Carmen Fernández; Sur, Emilio Fernández; Este, cantera de Pedro Castellanos, y Oeste, cantera y vertedero de Juan Fernández. Inscrita al tomo 1.228, libro 178, finca 10.791.

4. Vertedero para los escoriales de una cantera en término de Colmenar de Oreja, sitio de Navarredonda, de 10 áreas, 45 centiáreas y 44 decímetros. Linda al Norte, Juan Fernández; Sur, Pedro Castellanos, y Este y Oeste, el mismo. Inscrita al tomo 1.228, libro 178, finca 10.792.

5. Cantera en término de Colmenar de Oreja, con una superficie de 48 estadales, o sea 3 áreas, 75 centiáreas, de cantera sin explotar y tierra de labor. Linda por el Norte, Ciriaca Fernández; Sur, cantera de Melchor Cruz y la de herederos de Rufino Cruz; Este, herederos de Pedro Castellanos, y Oeste, cantera y vertedero de Juan Fernández. Inscrita al tomo 1.223, libro 177, finca 10.783.

6. Vertedero para escoriales en Colmenar de Oreja, al sitio de Navarredonda, conocida por la del Pradillo, digo, con una superficie de 74 estadales, o sea 5 áreas, 72 centiáreas, 72 decímetros. Linda al Norte, vertedero de Juan Fernández; Sur, dicho vertedero; Este, Ciriaca Fernández, y Oeste, vertedero de Juan Fernández. Inscrita al tomo 1.223, libro 177, finca 10.785.

7. Cantera en término de Colmenar de Oreja, al sitio de Navarredonda, conocida por la del Pradillo, de 285 estadales, o sea 22 áreas, 17 centiáreas, 7 decímetros. Linda al Norte, carril del camino; Sur, lo mismo; Este, Francisco Montesinos, y Oeste, Ciriaca Fernández. Inscrita al mismo tomo y libro, finca 10.784.

8. Tierra dedicada a cantera en término de Colmenar de Oreja, al sitio de Navarredonda, de haber un área, que linda por todos los aires con Ignacio del Castillo y Miguel. Inscrita al tomo 1.262, finca 11.551.

9. Cerros en término de Colmenar de Oreja, de haber 54 áreas, 18 centiáreas. En ellos existen canteras, viña, varias higueras y olivos. Linda por el Saliente, Mediodía y Norte, con fincas de don Ignacio del Castillo Miguel, y Poniente, cerros de Jesús Hortego.

10. Cerros en término de Colmenar de Oreja, al sitio de Navarredonda, con cantera y vaciadero, con algunas higueras, de haber 77 áreas, 92 centiáreas. Linda Saliente y Norte, con Ventura Riquelme y herederos de Cristóbal Montesinos; Mediodía y Poniente, los cerros. Inscrita al tomo 1.262, finca 11.554.

11. Tierra puesta en parte de viña en término de Colmenar de Oreja, al sitio de las canteras, de 13 áreas, 96 centiáreas. Linda al Norte, Sur y Este, Presentación Montesinos, y Oeste, camino del Arco. Inscrita al tomo 1.262, finca 11.579.

12. Cantera llamada de Cánovas, en término de Colmenar de Oreja y sitio de Navarredonda, sin explotar, de 2 fanegas, 9 celemines, o sea 31 áreas, 97 centiáreas. Que linda Mediodía, Saliente y Norte, con cantera grande de don Aureliano Castellano, y Poniente, Quintín Fernández Checa. Inscrita al tomo 801, libro 104, finca 6.135.

13. Cantera en Colmenar de Oreja, sitio de Navarredonda, llamada de Ginés, con inclusión de la de Mendrugó, de haber 4 fanegas de 150 estadales inútiles para el cultivo. Linda por el Saliente, herederos de Felipe Gil; Sur, mismo lindero; Poniente, Eusebio Fernández Checa, y Norte, el camino. En esta finca existen dos caleras u hornos con los utensilios necesarios. Inscrita al tomo 1.158, libro 167, finca 6.136.

14. Tierra en Colmenar de Oreja, al sitio de las canteras, de 10 fanegas o una hectárea, 16 áreas, 46 centiáreas. Linda Saliente, herederos de Quintín Fernández Checa; Mediodía, el camino; Poniente, herederos de Alfonso Voto, y Norte, los de Cristóbal Montesinos. Inscrita al tomo 562, libro 60, número 3.622.

15. Cantera en Colmenar de Oreja, al sitio de Navarredonda y camino de Valdelaguna, de haber 75 estadales, o sea 5 áreas, 82 centiáreas. Linda por el Este, herederos Agustín Fernández; Sur, los mismos; Oeste, Ascensión Fernández, y Norte, hoyo de la cantera. Inscrita al tomo 1.228, libro 178, finca 10.855.

16. Tierra y cantera en término de Colmenar de Oreja, al sitio de Navarredonda, o camino de Valdelaguna. De una fanega, igual a 11 áreas, 64 centiáreas. Linda por el Este, hoyo de la cantera; Sur, Ascensión Fernández; Oeste, herederos de Vicente Camarena, y Norte, camino Mingo. Inscrita al tomo 1.042, libro 145, finca 8.213.

17. Tierra cantera en término de Colmenar, al sitio de Navarredonda, de 43 estadales, o sea 3 áreas, 75 centiáreas y 11 decímetros y 74 de vertedero, igual a 5 áreas, 72 centiáreas y 2 decímetros. Linda al Saliente, Ciriaca Fernández Herre; Mediodía, Pedro Castellanos; Poniente, herederos de Rufino Cruz, y Norte, con cantera y vertedero de Eusebio Fernández Checa. Inscrita al tomo 942, libro 128, finca 7.472.

18. Cantera en término de Colmenar de Oreja, sitio de Navarredonda, conocida por la del Pradillo, de 571 estadales, o sea 44 áreas, 34 centiáreas, 14 decímetros. Linda al Norte, carril de la cantera de alvar y carril del Pradillo; Sur, here-

deros de Ginés González y cantera de Juan Fernández; Este, Emilio Fernández, y Oeste, Carmen Fernández. Inscrita al tomo 1.228, libro 178, finca 10.793.

19. Tierra en término de Colmenar de Oreja, dedicada a cantera, viña y cuatro olivas, al sitio de Navarredonda, de 2 hectáreas. Linda al Norte, Presentación y Santiago Montesinos; Este, finca del exponente; Sur, Vicente Guerrero, y Oeste, Antonio González. Inscrita al tomo 1.262, libro 186, finca 11.550.

20. Cerros con vaciadero y pozo en término de Colmenar de Oreja, al sitio de Navarredonda, de haber 23 áreas, 28 centiáreas. Que linda Saliente y Norte, con Ignacio del Castillo Miguel; Mediodía, Jesús Fernández, y Poniente, Nicomedes Riquelme. Inscrita al tomo 1.262, libro 186, finca 11.553.

21. Tierra, cantera y viña, en término de Colmenar, al sitio de las canteras, de 10 áreas. Que linda al Norte, Domingo Ruiz; Este y Sur, Juan Fernández, y Oeste, camino del Arco y Presentación Montesinos. Inscrita al tomo 1.262, libro 186, finca 11.580.

Las mencionadas fincas están catastradas al polígono 54 como única parcela, número 8, al paraje de las Canteras, con una superficie de 7 hectáreas, 82 áreas, 76 centiáreas, 4 decímetros. Lindando al Norte, con camino de las Alegas; al Este, Alejandro Díaz Casado, Tiburcio de Pablos Fernández, Nemesio Haro Sicilia y Vereda de las Carretas; Sur, Gerardo Salmerón Villar y camino Vereda, y Oeste, Vereda de las Alegas. Tiene una caseta de cuatro centiáreas y el cultivo que figura es el de cantera.

Dado en Chinchón, a 20 de noviembre de 1964.—El Juez, José Redondo Salinas.—El Secretario (ilegible).—7.150-C.

#### MONTILLA

Don Diego Palacios Luque, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta de examen, graduación y pago de créditos de los autos de juicio de quiebra necesaria promovida por el Procurador don Angel Asensio, en nombre de don Angel Méndez López, contra don Antonio Baena Luque-Romero, se ha acordado fijar término de veintinueve días, que finalizan el día quince de enero próximo, para que los acreedores del quebrado presente a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.102 del antiguo Código de Comercio.

Asimismo se ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de dichos créditos el día veintinueve de enero próximo, y horas de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Dado en Montilla a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Diego Palacios Luque.—El Secretario, Miguel A. Reyes.—7.156-C.

Don Diego Palacios Luque, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza primera de los autos de juicio de quiebra necesaria de don Antonio Baena Luque-Romero, han sido nombrado Síndicos don Manuel Priego Espejo, don Evaristo Aguado Tercero y don Rafael Ramírez Rambla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado, con la prevención ge-

neral de que se haga entrega a referidos Síndicos de todo cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Montilla a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Diego Palacios Luque.—El Secretario, Miguel A. Reyes.—7.157-C.

#### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por doña Beatriz de la Torre, viuda de Correa, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Pérez Martínez contra don César de la Torre de Trassierra y Fernández Duro, representado por el Procurador don Ramón Díaz Miyar, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.320.000 pesetas, incluidos intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Un solar en el barrio de Campios, sitio de Castro Rubio, de una extensión superficial de 13.989 metros con 75 centímetros cuadrados, con forma de polígono irregular de treinta lados, dos de los cuales son curvas. Linda: Norte, con finca de Justa López del Barrio, Julián Gómez, Pedro Gómez y calle de Pérez de la Riva; Sur, con calle del barrio de Campios; Este, con Justa López del Barrio, y Oeste, herederos de Tomás San Juan, Máximo León, Pedro López Carabía, Pilar Estrada, herederos de Lanuza y vía pública. Este último lindero, entre las fincas de Pedro López Carabía y Pilar Estrada, existe un acceso a la misma que es propiedad de la finca. Dentro de esta finca existe construido un edificio para su utilización como hotel de viajeros, habiéndose dictado el 20 de mayo de 1954 por la Dirección General de Turismo la preceptiva declaración de utilidad pública e interés nacional, y denominado actualmente «Casal del Castro», e integrado por tres cuerpos de cinco plantas que tomaron como base las cimentaciones, muros y forjados existentes en la antigua casa-palacio, tras las reparaciones precisas. Los forjados de nueva construcción se realizaron con vigería de cemento y piezas cerámicas; la carpintería, los mosaicos y las maderas de puertas, ventanas y contraventanas, así como las instalaciones de luz, calefacción, agua caliente central, teléfono, cocinas, fregaderos, etc., son de la calidad correspondiente a una edificación hotelera clasificada como Prima A. El destino de las distintas plantas es como sigue:

Sótano.—Consta de seis dormitorios de servicio con sus aseos correspondientes, y el resto está destinado a servicios generales de bar, bodega, nevera, calderas, leñera, carbonera, lavadero y secadero; ocupa una extensión de 23 metros por 14 metros y 50 centímetros, o sea 333 metros cuadrados con 50 decímetros.

Planta primera.—Consta de locales de recepción, conserjería, bar, comedor principal y otro de niños, cocina, salón, antecocina y dos galerías y una cubierta y otra descubierta. Mide 35 metros por 14 metros y 50 centímetros, o sea 507 metros y 50 decímetros cuadrados.

Planta segunda.—Consta de una parte destinada a recibir, con dos salones y sala de juego, comedor de invierno, trece dormitorios dobles con cuarto de baño, pequeño despacho para la Dirección y oficina de la planta. Su superficie es igual que la de la planta primera.

Planta tercera.—Consta de dieciséis dormitorios con sus baños y aseos correspondientes y una amplia terraza con oficina. Mide 25 metros por 14 metros y 50 centímetros, o sea 362 metros y 50 decímetros cuadrados.

Planta cuarta.—Consta de dieciséis dormitorios con sus baños y aseos y ocupa una extensión superficial igual a la de la planta tercera.

Garaje.—Ocupa una superficie de 125 metros y 25 decímetros cuadrados: la superficie total construida dedicada a hotel es, incluida la antigua casa gerencia, de 3.782 metros cuadrados con 25 decímetros. En la parte del parque más próximo al hotel se instalará una piscina de forma irregular, y en la parte más baja y llana del terreno una bolera y pista de tenis, todo ello rodeado de amplia zona de arbolado.

Dicha finca se halla inscrita en el tomo 44, libro 3 del Ayuntamiento de Comillas, al folio 105, con el número 4.730, inscripción 3.ª (última de dominio).

Por el presente se anuncia la venta, en

primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita por el precio de nueve millones trescientas veinte mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado por lo menos el diez por ciento en metálico del valor del tipo de la subasta.

2.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecario están de manifiesto en la Secretaría.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

4.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, de nueve millones trescientas veinte mil pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Jesús Seoane.—7.158-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de terminación de la Escuela Departamental de Puericultura de Valencia.*

Esta Dirección General de Sanidad saca a subasta las obras de terminación de la Escuela Departamental de Puericultura de Valencia.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado para su estudio en las oficinas de la Jefatura Provincial de Sanidad de Valencia y en las de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad en Madrid, durante todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad en Madrid dentro del plazo señalado, acompañándose los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de treinta y dos mil doscientas sesenta y siete pesetas con setenta y ocho céntimos (32.267,78 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de un millón seiscientos trece mil trescientas ochenta y nueve pesetas con dieciséis céntimos (1.613.389,16 pesetas).

Al siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las diez horas, tendrá lugar la apertura y lectura pública de las mismas en la Dirección General de Sanidad, ante una Junta constituida por el Ilustrísimo señor Director general de Sanidad, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda en el de la Gobernación, Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación y el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen.

En el caso de presentarse dos o más

proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de ejecución será de seis meses. Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de diciembre de 1964.—El Director general, Jesús García Orcóyen.—El Secretario general, José Manuel Romay Beccaria.—8.136-A.

*Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a Instituto Provincial de Sanidad de Murcia.*

Esta Dirección General de Sanidad saca a subasta las obras de construcción de un edificio destinado a Instituto Provincial de Sanidad de Murcia.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad en Madrid durante todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad en Madrid dentro del plazo señalado, acompañándose los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de seiscientos veintiséis mil ochocientos treinta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos (626.832,48 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de treinta y un millones trescientas cuarenta y un mil seiscientos veinticuatro pesetas con veintinueve céntimos (31.341.624,29 pesetas).

Al siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de propo-

siciones, a las diez horas, tendrá lugar la apertura y lectura pública de las mismas en la Dirección General de Sanidad, ante una Junta constituida por el Ilustrísimo señor Director general de Sanidad, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda en el de la Gobernación, Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación y el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de ejecución será de treinta y seis meses.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de diciembre de 1964.—El Director general, Jesús García Orcóyen.—El Secretario general, José Manuel Romay Beccaria.—8.134-A.

*Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de reparación general de los edificios del Instituto Provincial de Sanidad de Segovia.*

Esta Dirección General de Sanidad saca a subasta las obras de reparación general de los edificios del Instituto Provincial de Sanidad de Segovia.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Jefatura Provincial de Sanidad de Segovia y en las de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad en Madrid durante todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad en Madrid dentro del plazo señalado, acompañándose los documentos